



Boletín Informativo

9 – Septiembre 2022



Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT

Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

Conociendo
sobre PLAFT



Base
Centralizada



Noticias de
impacto



Información
de interés



Amenidades
del mes





Boletín Informativo

9 –Septiembre 2022

Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT

Contenido

- ✓ Los delitos contra el Patrimonio.
- ✓ Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos 2021 – Delitos contra el Patrimonio.
- ✓ GAFI e INTERPOL intensifican la recuperación de activos globales.
- ✓ Noticias de impacto: nacionales e internacionales.
- ✓ Normas legales.
- ✓ Amenidades del mes.



Los delitos contra el Patrimonio

Los delitos contra el patrimonio están tipificados en el Título V del Código Penal. Estos son:

- **Hurto:** Para obtener provecho, apoderarse ilegítimamente de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra. Se equiparan a bien mueble la energía eléctrica, el gas, los hidrocarburos o sus productos derivados, el agua y cualquier otra energía o elemento que tenga valor económico, así como el espectro electromagnético y también los recursos pesqueros objeto de un mecanismo de asignación de Límites Máximos de Captura por Embarcación.
- **Robo:** Apoderarse ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física.
- **Hurto de ganado:** Para obtener provecho, apoderarse ilegítimamente de ganado vacuno, ovino, equino, caprino, porcino o auquénido, total o parcialmente ajeno, aunque se trate de un solo animal, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra.
- **Hurto de uso de ganado:** Sustraer ganado ajeno, con el fin de hacer uso momentáneo y devolverlo, directa o indirectamente en un plazo no superior a setentidós horas.
- **Robo de ganado:** Apoderarse ilegítimamente de ganado vacuno, ovino, equino, caprino, porcino o auquénido, total o parcialmente ajeno, aunque se trate de un solo animal, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física.
- **Apropiación ilícita común:** En su provecho propio o de un tercero, apropiarse indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado.





- **Sustracción de bien propio:** Ser propietario de un bien mueble y sustraerlo de quien lo tenga legítimamente en su poder, con perjuicio de éste o de un tercero.
- **Apropiación irregular:**
 - Apropiarse de un bien que encuentra perdido o de un tesoro, o de la parte del tesoro correspondiente al propietario del suelo, sin observar las normas del Código Civil.
 - Apropiarse de un bien ajeno en cuya tenencia haya entrado a consecuencia de un error, caso fortuito o por cualquier otro motivo independiente de su voluntad.
- **Apropiación de prenda:** Vender la prenda constituida en su favor o apropiarse o disponer de ella sin observar las formalidades legales.
- **Receptación** Adquirir, recibir en donación o en prenda o guardar, esconder, vender o ayudar a negociar un bien de cuya procedencia delictuosa tenía conocimiento o debía presumir que provenía de un delito.
- **Distribución de señales de satélite portadoras de programas:** El que Distribuir una señal de satélite portadora de programas, originariamente codificada, a sabiendas que fue decodificada sin la autorización del distribuidor legal de dicha señal .
- **Estafa:** Procurar para sí o para otro un provecho ilícito en perjuicio de tercero, induciendo o manteniendo en error al agraviado mediante engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta.
- **Administración fraudulenta:** Ejerciendo funciones de administración o representación de una persona jurídica, realizar, en perjuicio de ella o de terceros, cualquiera de los actos siguientes:
 1. Ocultar a los accionistas, socios, asociados, auditor interno, auditor externo, según sea el caso o a terceros interesados, la verdadera situación de la persona jurídica, falseando los balances, reflejando u omitiendo en los mismos beneficios o pérdidas o usando cualquier artificio que suponga aumento o disminución de las partidas contables.
 2. Proporcionar datos falsos relativos a la situación de una persona jurídica.
 3. Promover, por cualquier medio fraudulento, falsas cotizaciones de acciones, títulos o participaciones.
 4. Aceptar, estando prohibido hacerlo, acciones o títulos de la misma persona jurídica como garantía de crédito.
 5. Fragar balances para reflejar y distribuir utilidades inexistentes.
 6. Omitir comunicar al directorio, consejo de administración, consejo directivo u otro órgano similar o al auditor interno o externo, acerca de la existencia de intereses propios que son incompatibles con los de la persona jurídica.



7. Asumir indebidamente préstamos para la persona jurídica.
 8. Usar en provecho propio, o de otro, el patrimonio de la persona jurídica.
 9. Utilizar cualquier documento contable que sustente operaciones inexistentes o simuladas para encubrir pagos a favor de terceras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- **Informes de auditoría distorsionados:** Ser el auditor interno o externo y a sabiendas de la existencia de distorsiones o tergiversaciones significativas en la información contable-financiera de la persona jurídica no revelarlas en su informe o dictamen.
 - **Contabilidad paralela:** Con la finalidad de obtener ventaja indebida, mantener contabilidad paralela distinta a la exigida por la ley
 - **Extorsión:**
 - Mediante violencia o amenaza obligar a una persona o a una institución pública o privada a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole.
 - Con la finalidad de contribuir a la comisión del delito de extorsión, suministrar información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones, cargo u oficio o proporcionar deliberadamente los medios para la perpetración del delito.
 - Mediante violencia o amenaza, tomar locales, obstaculizar vías de comunicación o impedir el libre tránsito de la ciudadanía o perturbar el normal funcionamiento de los servicios públicos o la ejecución de obras legalmente autorizadas, con el objeto de obtener de las autoridades cualquier beneficio o ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole.
 - Ser funcionario público con poder de decisión o desempeñar cargo de confianza o de dirección y, contraviniendo lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política del Perú, participar en una huelga con el objeto de obtener para sí o para terceros cualquier beneficio o ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole.
 - **Chantaje:** Haciendo saber a otro que se dispone a publicar, denunciar o revelar un hecho o conducta cuya divulgación puede perjudicarlo personalmente o a un tercero con quien esté estrechamente vinculado, tratar de determinarlo o determinarlo a comprar su silencio.



- **Usurpación:**

1. Para apropiarse de todo o en parte de un inmueble, destruir o alterar los linderos del mismo.
2. Con violencia, amenaza, engaño o abuso de confianza, despojar a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real.
3. Con violencia o amenaza, turbar la posesión de un inmueble.
4. Ilegítimamente, ingresar a un inmueble, mediante actos ocultos, en ausencia del poseedor o con precauciones para asegurarse el desconocimiento de quienes tengan derecho a oponerse.

La violencia a la que se hace referencia en los numerales 2 y 3 se ejerce tanto sobre las personas como sobre los bienes.

- **Daños:** Dañar, destruir o inutilizar un bien, mueble o inmueble, total o parcialmente ajeno.
- **Abandono y actos de crueldad contra animales domésticos y silvestres:** Cometer actos de crueldad contra un animal doméstico o un animal silvestre, o abandonarlo.
- **Producción o venta de alimentos en mal estado para los animales:** Producir o vender alimentos, preservantes, aditivos y mezclas para consumo animal, falsificados, corrompidos o dañados, cuyo consumo genere peligro para la vida, la salud o la integridad física de los animales.





Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos 2021

Delitos contra el Patrimonio

En este artículo profundizaremos en los resultados de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos 2021 (ENR 2021), publicada el 25 de abril de 2022 por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) en su página web sobre los delitos contra el patrimonio.



Estos delitos han sido calificados como la quinta amenaza más importante debido a que:

- Con USD 39.3 millones, presenta el sexto monto más alto involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera (IIF) de los últimos 3 años.
- Con USD 1.6 millones, presenta el cuarto mayor monto promedio por operación registrada en los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) del último año.
- Con 21 Personas Expuestas Políticamente (PEPs) presenta la segunda mayor cantidad de PEPs reportados en ROS de los últimos 3 años.
- Con USD 1.7 millones, presenta el sexto mayor monto promedio por operación registrada en ROS de los últimos 3 años.
- Con 12 IIFs ocupa el sexto lugar en cuanto a la cantidad de IIFs con operaciones de alcance internacional de los últimos 10 años.

La ENR 2016, hace expresa mención al delito de extorsión perteneciente al grupo de delitos contra el patrimonio, que es cometido por bandas de carácter local, articulando sistemas de extorsión a la población más desprotegida y a pequeños comerciantes que carecen de medios para defenderse (cobro de cupos).

De acuerdo con el Informe de Interpol Cibercrimen: Impacto del COVID 2019, publicado en noviembre de 2021, se señala las siguientes amenazas y tendencias del cibercrimen en América (Interpol, 2020):

- Aumento de las campañas de phishing y fraude con temática del COVID-19
- Con la implementación del teletrabajo, los ciberdelincuentes se dirigen a los empleados para obtener acceso remoto a las redes corporativas, para robar información sensible.
- Una campaña de ransomware a través del malware LOCKBIT está afectando a empresas medianas en algunos países de la región.

Las tipologías más utilizadas para lavar el dinero proveniente de esta actividad ilegal son:

- Utilización de empresas de fachada
- Fondos ilícitos o no justificados, canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión.



Estadísticas importantes:

- Entre el 2010 y 2020, la UIF-Perú recibió 87,779 ROS. Los OC identificaron el posible delito precedente en 23% de los casos (19,818 ROS), de los cuales el 9% tiene como posible delito precedente a los delitos contra el patrimonio (1 741 ROS)
- Los delitos contra el patrimonio ocupan el quinto lugar en cuanto a mayor cantidad de ROS y el cuarto lugar respecto al monto reportado más alto en el periodo del 2010 al 2020.
- La cantidad de ROS, con este tipo de delito precedente, presenta un crecimiento promedio de 34% al año.
- La cantidad de ROS por estos delitos no se ha visto reducida por la pandemia en el año 2020, posiblemente debido al incremento de estafas por medios electrónicos.
- La zona geográfica con mayor monto asociado en ROS con posible delito precedente de delitos contra el patrimonio es Lima y le siguen Junín, Ica y Ancash.
- En Lima, el monto reportado en ROS con posible delito precedente contra el patrimonio representó el 1% de su PBI. En Huánuco el 0.96% de su PBI; en Ancash el 0.4%; y en Puno el 0.34% de su PBI departamental.
- En los ROS recibidos entre el año 2010 y el 2020, se registraron 2 005 operaciones, 57% de las cuales se realizaron en dólares y el 43% en soles. El 18% de dichas operaciones fueron de alcance internacional y el 82% de alcance nacional.
- Sobre las operaciones de alcance internacional, los principales países reportados son Estados Unidos, Colombia y Chile.
- Entre el año 2010 y el 2020, se reportaron un total de 2 625 personas con posible delito precedente contra el patrimonio, 89% de las cuales son personas naturales (2 339) y 11% son personas jurídicas (286). La mayoría de personas naturales reportadas son de nacionalidad peruana (también se registra presencia de venezolanos y colombianos), de profesión u ocupación técnicos o vendedores mayoristas y minoristas; y presentan un rango de edad entre 25 y 45 años.
- La mayoría de las personas jurídicas, son SAC del sector de Actividades inmobiliarias o Comercio al por mayor y menor, domiciliadas en Lima, con una antigüedad de creación menor a 3 años.
- Entre 2010 y 2020 se elaboraron 55 IIFs con posible delito precedente contra el patrimonio. (7% del número de IIF elaborados y el 1% del monto total incluido en ellos).
- Entre 2012 y 2019, se dictaron 32 sentencias condenatorias por lavado de dinero proveniente de delitos contra el patrimonio (segundo delito precedente con mayor cantidad de sentencias). En 30 sentencias se trató de actos de conversión, transferencia, ocultamiento y/o tenencia; y en 2 de transporte de dinero de origen ilícito. Se condenaron a 62 personas naturales.
- Las zonas geográficas afectadas en las sentencias son principalmente Lima (15) y Lambayeque (5). Las tipologías más utilizadas fueron el uso de testaferreros, el uso de personas jurídicas y la posesión y uso de efectivo.
- Los sectores afectados fueron las empresas de Compra y Venta de Vehículos (15), las Empresas Inmobiliarias (9) y los Bancos (8) sentencias.



GAFI e INTERPOL intensifican la recuperación de activos globales



El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) e INTERPOL lanzaron una iniciativa conjunta para privar a los delincuentes de su dinero sucio. Este evento reunió a 150 expertos de alto nivel en la recuperación de activos y la lucha contra el crimen, para abordar de forma profunda este problema y encontrar soluciones más efectivas. La conferencia (que se celebró los días 12 y 13 de septiembre) reunió a organismos encargados de hacer cumplir la ley, unidades de inteligencia financiera, oficinas de recuperación de activos, fiscales, legisladores, organizaciones internacionales y líderes de la industria del sector privado.

La recuperación de activos debe ser un pilar clave del enfoque de un país para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, sin embargo, según estimaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, los países interceptan y recuperan menos del 1% de los flujos financieros ilícitos globales.

Los activos a menudo se sacan de los países rápidamente y se canalizan hacia o a través de varios países, lo que hace que el proceso de recuperación de activos sea complejo y requiera una amplia cooperación internacional.

Al inaugurar el evento, el Sr. K Shanmugam, Ministro del Interior y Ministro de Asuntos Jurídicos de Singapur, hizo hincapié en el importante papel que desempeñan INTERPOL y el GAFI en la lucha mundial contra la delincuencia transnacional, el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Indicó que, debido a la rapidez y complejidad de los delitos, no es fácil para los países abordarlos por sí solos. Se requiere que, como comunidad global, nos unamos y combinemos fuerzas, para abordar problemas de preocupación mundial tales como el fraude cibernético y mejorar de manera crítica la recuperación de activos.

Es importante apuntar a los delincuentes, pero es igualmente importante apuntar al producto de su delito. De lo contrario, las organizaciones criminales se fortalecen. La recuperación de activos es difícil, la digitalización y la hiperconectividad significan que los fondos se mueven entre jurisdicciones en cuestión de segundos. Así mismo, herramientas como las criptomonedas dificultan la detección, el seguimiento y la congelación de fondos.



Las dificultades se ven acentuadas porque los esfuerzos de recuperación de activos están fragmentados en todo el mundo. No existe un marco internacional efectivo sobre congelamiento de activos y recuperación, que corresponda a la velocidad con la que los sindicatos criminales mueven sus fondos. Y en muchas jurisdicciones, también existe una capacidad limitada para recuperar activos. Se necesitan marcos multilaterales sólidos, una colaboración transfronteriza rápida y fluida, y una cooperación conjunta. La comunidad global necesita un marco efectivo con protocolos adecuados para intercambiar información rápidamente y para la aplicación de medidas.

Pero todos estos esfuerzos gubernamentales por sí solos no son suficientes. El sector privado tiene que convertirse en un socio clave en los marcos de cooperación. Las sólidas asociaciones público-privadas pueden generar mejores resultados en la recuperación de activos.

"Aumentar la visibilidad y la prioridad de la recuperación de activos a nivel nacional (...) envía una señal clara de que estamos actuando para paralizar a los sindicatos del crimen organizado, proteger mejor a la sociedad y contribuir al crecimiento económico sostenible. Al catalizar los esfuerzos globales, esta emocionante iniciativa del GAFI y la INTERPOL puede lograr un cambio duradero e impactante en la forma en que perseguimos el producto del delito", dijo el presidente del GAFI, T Raja Kumar.

El Secretario General de INTERPOL, Jürgen Stock, comentó: "La magnitud de las ganancias ilícitas y la velocidad a la que miles de millones cruzan las fronteras es muy preocupante. Los grupos del crimen organizado están infligiendo enormes pérdidas tanto a las empresas como a las personas. Debemos hacer más para generar el impacto operativo significativo que se necesita. Al buscar ambiciosamente cada solución, cada dato procesable, sacaremos estos flujos ilícitos de la oscuridad y los devolveremos a la economía legítima".

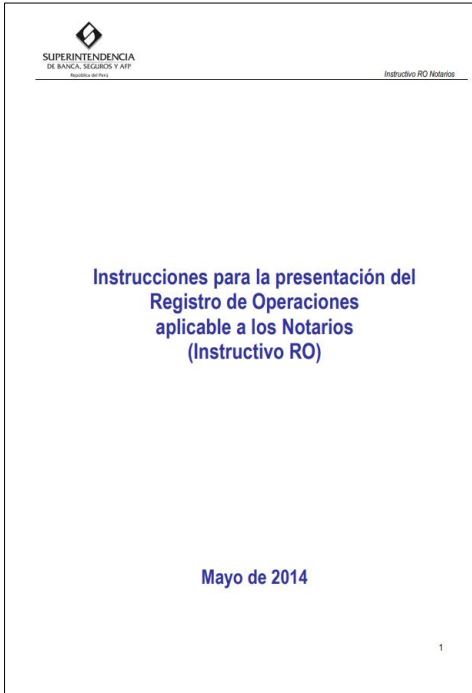
Los expertos destacaron la necesidad apremiante de:

- Promover políticas y acciones nacionales que prioricen la localización, incautación y decomiso de activos delictivos;
- Mejorar la cooperación operativa a nivel nacional, regional e internacional;
- Aumentar el intercambio efectivo de información entre las autoridades públicas y con el sector privado.
- Tener mejor comprensión del panorama mundial de delitos financieros, especialmente en relación con los delitos financieros cibernéticos.

Los expertos analizaron los cambios estratégicos y operativos necesarios para la recuperación de activos, que incluyen cambios en la aplicación de la ley, redes y herramientas internacionales mejoradas, y una legislación y estándares globales más fuertes.



Conversatorio: El Registro de Operaciones



El viernes 09/09/2022 de 3:00a.m. a 5:00p.m., el Órgano Centralizado de Prevención del LA/FT en coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, desarrollaron el conversatorio sobre El Registro de Operaciones, que contó con 145 participantes, entre ellos, notarios, coordinadores de enlace y trabajadores de los oficios notariales.

El Registro de Operaciones es el registro que los notarios, entre otros Sujetos Obligados deben llevar, conservar y comunicar a la UIF respecto a las operaciones y los clientes que participan en ellas, que se realiza cuando su monto supera el umbral establecido según el tipo de operación.

En esta charla académica, el Sr. Rodrigo Enríquez Quinto, Analista Principal Estratégico de Gestión de Información del Departamento de Análisis Estratégico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, absolvió las principales consultas sobre la elaboración del Registro de Operaciones y su envío a la Unidad de Inteligencia Financiera.

Los temas mas resaltantes fueron:

- Es imprescindible que a nivel nacional, los notarios cumplan diligentemente con el envío dentro del plazo establecido (dentro de los 30 días calendarios posteriores al cierre de cada mes), así como que de no haberlo hecho regularicen el mismo a la brevedad. De forma excepcional se puede solicitar prórrogas para el envío así como la reversión de un envío efectuado, justificando la solicitud, en el caso que se necesite realizar correcciones o rectificaciones.
- Es importante que el RO tenga contenido de calidad y que los procesos cierren satisfactoriamente para que la información pueda ser explotada en materia de investigación financiera por parte de la UIF-Perú, por ello no es suficiente enviar el RO sino superar los errores que se presenten.



- Se resaltó la importancia de que los notarios verifiquen en el Portal PLAFT, luego del envío del Registro de Operaciones, que el estado del envío figure como “Proceso OK”. Esto se puede realizar desde la sección RO, opción Consulta de RO verificando la columna de Estado.
- Existe el correo de mesa de ayuda de la SBS mesa-ayuda@sbs.gob.pe para solicitar el apoyo ante problemas técnicos, entre ellos los relacionados al RO, adicionalmente respecto a las dudas sobre la forma de llenado o incidentes respecto al llenado de la información en el RO, se puede consultar a consultasdae@sbs.gob.pe
- Muchas dudas que tienen los notarios pueden ser resueltas, consultando el documento de preguntas frecuentes, al que puede accederse desde el Portal PLAFT, sección RO, módulo de descargas.

El video y la presentación se encuentran a disposición de los notarios, los Oficiales de Cumplimiento y personal de las notarias en el Aula Virtual OCP, en la siguiente ruta: <https://salavirtualcni.notarios.org.pe/SalaVirtualOCP/course/view.php?id=23>.

Muy pronto les informaremos sobre los nuevos eventos de capacitación.

PLAFT - Portal de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Avisos Importantes

Gestión de Contraseña y Desbloqueo

Estimados Oficiales de Cumplimiento:

A partir de la fecha usted contará en este sistema con nuevas funcionalidades:

1. Cambio de Contraseña.
2. Desbloqueo Automático del Usuario, para los casos en los que se ingresó la contraseña errada más de 3 veces.

Para el uso de estas nuevas funcionalidades, es preciso que el Oficial de Cumplimiento tenga una cuenta de correo electrónico registrada en la UIF-Perú.

Si usted no ha informado su dirección de correo electrónico a la UIF-Perú, hágalo ahora enviando un correo electrónico a: consultas@sbs.gob.pe.

Atentamente,
Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

Inicio de Sesión

Usuario:

Contraseña:

Ingresar el texto recibido:

¿Olvidó su Contraseña?

Acciones

- Enviar RO
- Consulta de RO

Descargas

- Plantilla RO
- Guía de Manejo (Plantilla)
- Guía de envío (RO)

A través de esta opción podrá consultar el Estado de la información enviada

Código:

RO:

Año a consultar:

Formado	Anexo	Año	Mes	Estado	# Exce	Situación	Mensaje Validación
0501	RO	2018	12	Con Error	2	Procesado	
0501	RO	2018	12	Con Error	1	Procesado	
0501	RO	2018	11	Con Error	1	Procesado	
0501	RO	2018	10	Con Error	1	Procesado	
0501	RO	2018	09	Con Error	1	Procesado	
0501	RO	2018	08	Con Error	8	Procesado	
0501	RO	2018	06	Con Error	1	Procesado	
0501	RO	2018	07	Con Error	1	Procesado	
0501	RO	2018	06	Con Error	2	Procesado	
0501	RO	2018	06	Con Error	1	Procesado	
0501	RO	2018	05	Proceso OK	2	Procesado	
0501	RO	2018	05	Con Error	2	Procesado	
0501	RO	2018	05	Con Error	1	Procesado	





Noticias de impacto

Nacionales

Fiscalía recupera a favor el Estado 7.2 millones de dólares en los últimos dos meses (07/09/2022)

Estos bienes pertenecían a sentenciados por diversos delitos, o que estaban a nombre de personas de su entorno...

[Leer noticia](#)



La Libertad: Mujer que iba a llevar más de un millón de soles a Pataz va a prisión (08/09/2022)

Será procesada por el delito de lavado de activos y pasará 18 meses en la cárcel.

[Leer noticia](#)



Dueños de Credisur lavaron US\$ 3 mls de minería ilegal (10/09/2022)

"Lavado de activos. En 2003, la familia Vera recibió de un traficante de oro esa cantidad. Monto sirvió para comprar y vender propiedades. También ocultaron el origen del dinero bajo la fachada de Coopac Credisur."

[Leer noticia](#)





Noticias de impacto

Sunat: Recaudación tributaria crecería 10.2% este año (15/09/2022)

... las normas del beneficiario final tienen como finalidad prevenir la evasión y la elusión tributaria, garantizar el cumplimiento de las obligaciones de asistencia administrativa mutua en materia tributaria, intercambio de información referida a tributos y financiera, y cooperar en la lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo... [Leer noticia](#)

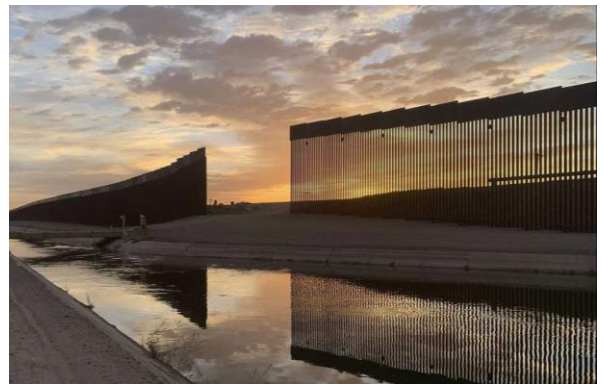


Internacionales

Exasesor de Donald Trump, Steve Bannon, se entregó por lavado de activos (08/09/2022)

Bannon era conocido por recoger los fondos para la construcción del muro en la frontera con México.

[Leer noticia](#)



Honduras: Condenan a prisión ex primera dama por corrupción (21/09/2022)

Un tribunal hondureño condenó el miércoles a la ex primera dama de Honduras, Rosa Elena Bonilla de Lobo, a 14 años y un mes de cárcel por los delitos de fraude y apropiación indebida.

[Leer noticia](#)





Normas legales

Durante septiembre de 2022 fueron publicadas las siguientes normas legales de carácter general de interés al Sistema de Prevención del LA/FT:

Normas de carácter general

- **DECRETO SUPREMO N° 010-2022-IN (02/09/2022)**
Decreto Supremo que modifica la conformación de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes... [Leer norma](#)
- **DECRETO SUPREMO N° 013-2022-PRODUCE (03/09/2022)**
Decreto Supremo que incluye sustancias químicas en la Lista 1 A del Anexo de la Ley N° 29239 Ley sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de empleo para la fabricación de armas químicas y dicta otra disposición... [Leer norma](#)
- **RESOLUCION JEFATURAL N° 000146-2022/JNAC/RENIEC (03/09/2022)**
Aprueban la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC... [Leer norma](#)
- **DECRETO SUPREMO N° 010-2022-EM (06/09/2022)**
Decreto Supremo que modifica los Decretos Supremos N° 018-2017-EM N° 001-2020-EM Y N° 009-2021-EM deroga el Decreto Supremo N° 008-2022-EM y el numeral 13.16 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 018-2017-EM. [Leer norma](#)
- **LEY N° 31570 (09/09/2022)**
Ley que modifica los Artículos 8 y 18 del Decreto Legislativo 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú. [Leer norma](#)
- **RESOLUCION N° 002-2022-EF/30 (16/09/2022)**
Aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2022 así como el Marco Conceptual para la Información Financiera. [Leer norma](#)
- **RESOLUCION MINISTERIAL N° 180-2022-MINAM (17/09/2022)**
Disponen la publicación de proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Prevención y Reducción de Delitos Ambientales en la Amazonía 2022 – 2030 y su Exposición de Motivos. [Leer norma](#)
- **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000341-2022-CE-PJ (30/09/2022)**
Aprueban diversos documentos sobre Sistema de Gestión Antisoborno en el Poder Judicial [Leer norma](#)



Amenidades del mes

Hurto y Robo



La honestidad y otros valores

- Estoy leyendo un libro nuevo que se llama "La honestidad y otros valores"
- Que bueno, ¿dónde lo compraste?
- Lo robé de la librería de la esquina

1000chistes.com

